

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

218. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN RESOLUTIVA ORDINARIA, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2024, una vez terminados los asuntos contenidos en el orden del día y previa su declaración de urgencia adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024- 2026.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la modificación y rectificación propuesta por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, con el siguiente contenido literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno en sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 29 de abril de 2024 aprobó, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad el PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CAM PARA EL PERIODO 2024-2026.

SEGUNDO.- Dicho Acuerdo fue objeto de publicación en el mismo día en el Boletín Oficial Extraordinario de Melilla con ordinal 30, observándose errores u omisiones en el contenido del mismo.

TERCERO.- El Consejo de Gobierno en sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 30 de abril de 2024 aprobó las modificaciones, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad del PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CAM PARA EL PERIODO 2024-2026.

CUARTO.- Dicho Acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial Extraordinario de Melilla nº31 de martes 30 de abril de 2024 observándose, nuevamente, errores numéricos en algunas partidas presupuestarias u omisiones en el contenido del mismo, siendo rectificada por el Consejo de Gobierno, en sesión Ordinaria celebrada el 1 de Julio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de Melilla nº 43 de fecha 10 de Julio de 2024.

QUINTO.- Con fecha 8 de Octubre de 2024 se recibe escrito de la Dirección General de Política Deportiva donde se pone de manifiesto que la denominación dada a una partida presupuestaria "Entidades y deportistas 14/34100/48000 Convoc. proyectos deportivos singulares 150.000,00 €" que consisten en los denominados proyectos deportivos singulares en la línea de actuación tercera, son aquellos de carácter individual que llevan a cabo los 2 deportistas, los cuales se materializan en subvenciones a través de las denominadas becas deportivas, por lo que solicita, si fuera posible, y con la exclusiva finalidad de evitar potenciales errores de interpretación que pudiera acarrear la denominación antedicha, modificándolo y sustituyéndolo por "Entidades y deportistas 14/34100/48000 Convoc. proyectos deportivos singulares – Becas Deportivas-" 150.000,00 €, los cual no altera ninguno de los aspectos básicos y fundamentales del plan estratégico, ni en contenido ni en aspecto económico, y simplemente aclara lo planificado.

SEXTO.- Del mismo modo, advierte un error de transcripción en su línea 3ª de subvenciones correspondiente a la Dirección General de Política Deportiva, siendo coincidente lo publicado con la línea 1ª. Solicitando su rectificación y recolocación en a línea inicialmente indicada donde debe decir:

"OBJETIVO ESTRATÉGICO : proporcionar a las entidades deportivas y deportistas melillenses los recursos necesarios para promocionar la actividad física y deportiva en Melilla, tanto a nivel federativo como de clubes como a las entidades que no tienen fin competitivo, así como para la organización de eventos deportivos en la ciudad y la participación en pruebas deportivas singulares de los deportistas mientras continúan con su desarrollo deportivo

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte

CENTRO GESTOR: Dirección General de Política Deportiva

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Federaciones, Clubes, resto de entidades deportivas y deportistas.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Apoyar a las entidades deportivas de Melilla y a los deportistas en el desarrollo de su actividad. Promocionar la práctica deportiva entre el conjunto de la población. o Favorecer la organización de eventos deportivos en Melilla. Facilitar la participación de los deportistas melillenses en los Campeonatos de España oficiales. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la práctica deportiva. Incrementar la oferta deportiva de la ciudad.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Trienio que abarca desde 2024 a 2026.

COSTES PREVISIBLES: 2.270.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Federaciones Melillenses 14/34100/48000 Convoc. Federaciones 800.000,00 €

Clubes Deportivos 14/34100/48000 Convoc. Clubes 300.000,00 €

Clubes y Federaciones 14/34100/48000 Convoc. Eventos 200.000,00 €

Entidades deportivas 14/34100/48000 Convoc. no competitivas 150.000,00 €

Clubes y Federaciones 14/34100/48000 Convoc. Desplazamientos 670.000,00 €

Entidades y deportistas 14/34100/48000 Convoc. proyectos deportivos singulares singulares – Becas Deportivas150.000,00 €

TOTAL: 2.270.000,00 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes: